



Consejo de Seguridad

Sexagésimo noveno año

7103^a sesión

Martes 28 de enero de 2014, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidente: Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein (Jordania)

Miembros:

Argentina	Sr. Oyarzábal
Australia	Sra. King
Chad	Sr. Mangaral
Chile	Sr. Errázuriz
China	Sr. Liu Jieyi
Estados Unidos de América	Sr. DeLaurentis
Federación de Rusia	Sr. Iliichev
Francia	Sr. Araud
Lituania	Sra. Murmokaitė
Luxemburgo	Sra. Lucas
Nigeria	Sr. Laro
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Sherman
República de Corea	Sr. Oh Joon
Rwanda	Sr. Gasana

Orden del día

La situación en la República Centroafricana

Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana (S/2013/787)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en la República Centroafricana

Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana (S/2013/787)

El Presidente (*habla en árabe*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de la República Centroafricana a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Thomas Mayr-Harting, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/54, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado por Australia, Chad, Chile, Francia, Luxemburgo, Lituania, Nigeria, la República de Corea, Rwanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2013/787, que contiene el informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en árabe*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2134 (2014).

Daré ahora la palabra al miembro del Consejo que desea formular una declaración después de la aprobación del proyecto de resolución.

Sr. Iliichev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Dada la urgente necesidad de intensificar la presencia para el mantenimiento de la paz en la República Centroafricana, apoyamos la aprobación de la resolución 2134 (2014), por la que, entre otras cosas, se autoriza el despliegue de una operación de la Unión Europea para apoyar a la Misión Internacional de Apoyo de la Unión Africana. Esperamos que la misión europea sea eficaz a la hora de robustecer la contribución de la comunidad internacional para estabilizar la situación política y social y proteger a la población civil del país.

Dada la función de liderazgo del contingente de la Unión Africana para el mantenimiento de la paz, que ya ha recibido la aprobación del Consejo de Seguridad, consideramos que hubiera sido conveniente y lógico que Bruselas hubiera suscrito un acuerdo oficial con la Unión Africana antes de aprobarse la resolución 2134 (2014). Lamentablemente, no fue así. Al preparar este tipo de decisiones, el Consejo de Seguridad tiene que contar con toda la información pertinente sobre los parámetros de la cooperación futura y la división del trabajo entre las operaciones de mantenimiento de la paz y la República Centroafricana.

La solución de esas cuestiones tendrá un gran efecto sobre la eficacia de las actividades de la Unión Africana y la normalización de la situación en el país. Por lo tanto, esperamos que Bruselas concierte todos los acuerdos y procedimientos necesarios y defina los aspectos prácticos de la cooperación con la Unión Africana antes de desplegar sus propias operaciones.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Thomas Mayr-Harting.

Sr. Mayr-Harting (*habla en francés*): Es un honor para mí intervenir en nombre de la Unión Europea. Quisiera dar las gracias al Consejo de Seguridad por haberme invitado a participar en la importante sesión de hoy del Consejo.

Permítaseme empezar felicitando al Consejo de Seguridad por haber aprobado por unanimidad la resolución 2134 (2014), relativa a la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA), que también contiene un mandato para una operación militar de la Unión Europea en ese país en crisis.

La Unión Europea aplaude las actividades de la Unión Africana a través del rápido despliegue de la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana

con Liderazgo Africano (MISCA) y el respaldo que le proporcionó la Operación Sangaris de Francia, de conformidad con la resolución 2127 (2013). Esos esfuerzos conjuntos han permitido progresar en el frente de la seguridad a fin de propiciar las condiciones necesarias para la reinstauración de la estabilidad en el país.

En ese contexto, el Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea dio su acuerdo político el 20 de enero de 2014 sobre las perspectivas de una operación militar en la República Centroafricana para apoyar a la MISCA y las fuerzas francesas y aprobó el concepto de operaciones para poner fin a la crisis. La autorización de la operación del Consejo de Seguridad en la resolución aprobada hoy permitirá el rápido establecimiento y despliegue de dicha operación.

El objetivo final de la operación de la Unión Europea consistirá en contribuir junto con la MISCA a los esfuerzos regionales e internacionales por proteger a la población más vulnerable y facilitar el movimiento de los agentes civiles. Ello creará las condiciones propicias para prestar asistencia humanitaria a quienes la necesiten. Al contribuir a la seguridad en Bangui, la operación de la Unión Europea permitirá que la MISCA y los contingentes franceses se desplieguen gradualmente hacia las provincias. Ese objetivo tiene plenamente en cuenta la resolución 2127 (2013) y el mandato de la MISCA.

La Unión Europea destaca la necesidad de que haya una estrecha cooperación con los asociados, en particular con las autoridades de la República Centroafricana, la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados del África Central, las Naciones Unidas y Francia para garantizar una cooperación de alto nivel y la complementariedad de los esfuerzos emprendidos por restablecer la estabilidad en la República Centroafricana.

La Unión Europea quisiera instar a la comunidad internacional a que siga movilizándose en favor de la República Centroafricana, en particular en el contexto de la conferencia de donantes sobre la MISCA que se celebrará en Addis Abeba el 1 de febrero por invitación

de la Unión Africana. Todas las actividades de la Unión Europea en la República Centroafricana se ajustan a su enfoque integral con respecto a la situación en los frentes humanitario, de seguridad y de asistencia para el desarrollo. Por lo tanto, en la reunión de alto nivel organizada conjuntamente por la Comisaria Kristalina Georgieva y la Subsecretaria General Valerie Amos se movilizaron más de 500 millones de dólares para actividades humanitarias en la República Centroafricana. Además, la Unión Europea ya se ha comprometido a donar a título bilateral 50 millones de euros para la financiación de la MISCA.

Como principal contribuyente a la asistencia oficial para el desarrollo de la República Centroafricana, la Unión Europea se compromete a examinar de inmediato, en coordinación con las instituciones financieras internacionales, todas las medidas que permitan reconstruir el Estado y evitar que se agraven los efectos de la crisis sobre la población civil. La Unión Europea se compromete a empezar a examinar enseguida las modalidades de cooperación en materia de estado de derecho y reforma del sector de la seguridad. La Unión Europea también tiene previsto reanudar sus proyectos de cooperación en cuanto las condiciones de seguridad lo permitan, a fin de desempeñar plenamente su papel en la reconstrucción de la República Centroafricana.

La Unión Europea quisiera instar a la comunidad internacional a que responda de manera sustancial a las necesidades básicas de la población centroafricana, siguiendo un enfoque integral por el que se definan claramente la asistencia de emergencia y la asistencia para el desarrollo y se coordine a los distintos agentes para el desarrollo con las instituciones financieras internacionales.

El Presidente (*habla en árabe*): No hay más nombres inscritos en la lista de oradores. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 10.15 horas.